



En las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta de la **AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA**, En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día quince de marzo de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud, asignada con número de referencia **RES.AMP.2017-0007**, presentada por [REDACTED]

[REDACTED], mediante la que requiere se le proporcione “1. *Cuántas personas laboran en la institución, incluidos asesores, directivos, concejales entre otros*; 2. *De la totalidad de empleados ¿cuántos son personas con discapacidad?*; 3. *De las personas con discapacidad empleadas en la institución ¿cuántas son personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual y mental?*; 4. *¿Por qué medio se inició el proceso de contratación? (anuncio en el periódico, concurso público, feria de empleos, entre otros*; 5. *¿Qué pruebas psicológicas se aplicarán en el proceso de contratación?*; 6. *Según la Política Integral de Atención a las Personas con Discapacidad ¿la institución conoce acerca de los ajustes razonables?*; 7. *¿Las instalaciones de la institución son accesibles para personas con discapacidad? ¿Cuenta con rampa, sistemas braille, baños adecuados, ascensores accesibles?*; 8. *¿La institución cuenta con programas de capacitación orientados a personas con discapacidad? En caso afirmativo mencione cuáles*; 9. *¿Se cumple en dicha institución el decreto 888 sobre la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad?*; 10. *¿En su institución se han recibido charlas de sensibilización relacionadas a personas con discapacidad?*; 11. *¿Conoce acerca del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD) ¿Mantiene algún vínculo institucional con dicha institución?*; 12. *¿Conoce acerca del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)? ¿Mantiene algún vínculo institucional con dicha institución?*”, señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizando el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), por tanto la infrascrita Oficial de Información resuelve:

- I) Conceder el acceso a la información Pública que corresponde a la Autoridad Marítima Portuaria, con base al Art. 3 Literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de carácter pública.
- II) Envíesele la información, al correo electrónico [REDACTED] señalado por la solicitante, como medio de comunicación.

**NOTIFIQUESE.**

Oficial de Información  
Autoridad Marítima Portuaria

**Oficial de Información**

Nota: El solicitante podrá interponer el recurso de apelación de esta resolución, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, o ante el Oficial de Información que ha conocido de conformidad a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP.

- 
1. Cuántas personas laboran en la institución, incluidos asesores, directivos, concejales entre otros:  
70 EMPLEADOS 8 CONSEJO DIRECTIVO, TOTAL 78
  2. De la totalidad de empleados ¿cuántos son personas con discapacidad?: NO SE CUENTA CON NINGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD
  3. De las personas con discapacidad empleadas en la institución ¿cuántas son personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual y mental?: NO EXISTEN DATOS
  4. ¿Por qué medio se inició el proceso de contratación? (anuncio en el periódico, concurso público, feria de empleos, entre otros: NO EXISTEN DATOS
  5. ¿Qué pruebas psicológicas se aplicarán en el proceso de contratación?: NO EXISTEN DATOS
  6. Según la Política Integral de Atención a las Personas con Discapacidad ¿la institución conoce acerca de los ajustes razonables?: SE DESCONOCE
  7. ¿Las instalaciones de la institución son accesibles para personas con discapacidad? ¿Cuenta con rampa, sistemas braille, baños adecuados, ascensores accesibles?: SE CUENTA CON RAMPA EN LA PUERTA DE INGRESO A LAS INSTACIONES, LAS CUALES SON DE UN SOLO NIVEL
  8. ¿La institución cuenta con programas de capacitación orientados a personas con discapacidad? En caso afirmativo mencione cuáles: NO
  9. ¿Se cumple en dicha institución el decreto 888 sobre la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad?: NO
  10. ¿En su institución se han recibido charlas de sensibilización relacionadas a personas con discapacidad?: NO
  11. ¿Conoce acerca del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad? (CONAIPD) ¿Mantiene algún vínculo institucional con dicha institución?: SÍ EXISTE CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, NO SE MANTIENE VÍNCULO INSTITUCIONAL ACTUALMENTE
  12. ¿Conoce acerca del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)? ¿Mantiene algún vínculo institucional con dicha institución?: SÍ EXISTE CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, NO SE MANTIENE VÍNCULO INSTITUCIONAL ACTUALMENTE